

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 03/09/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican definitivamente destinos del concurso general de méritos (CGM F2/2020) convocado por Resolución de 10/01/2020 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la Escala Técnica Educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2020/6218]

Efectuada la valoración y establecida la puntuación definitiva de cada uno de los participantes, de conformidad con lo establecido en la base décima punto primero, de la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 10/01/2020 (D.O.C.M. núm. 14 de 22/01/2020) por la que se convocó concurso general de méritos (C.G.M. F2/2020) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la Escala Técnica Educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, he dispuesto:

Primero.- Adjudicar destino definitivo al personal funcionario que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, en los puestos que asimismo se especifican.

Segundo.- Declarar desiertos el resto de los puestos convocados en el Anexo I de la Resolución de 10 de enero de 2020.

Tercero.- Tomas de posesión y plazos.

1.- La toma de posesión del puesto adjudicado deberá realizarse el día siguiente al del cese en el puesto anterior. Dicho cese deberá producirse el día siguiente al de la publicación de la resolución de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha en el supuesto de adjudicación de un puesto relacionado en los Anexos I/A (número de orden 1 a 15), o a los dos días siguientes en el supuesto de adjudicación de un puesto relacionado en los Anexos I/B (número de orden 501 a 528).

2.- No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal funcionario de carrera que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios. En estos casos, quienes hayan obtenido puesto de trabajo deberán comunicar por escrito dichas circunstancias a las Consejerías afectadas (puesto definitivo en el que se cesa y en el que se toma posesión), aportando documentación acreditativa de los motivos alegados.

3.- El plazo de toma de posesión para quienes reingresen al servicio activo será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

4.- La Secretaría General de la Consejería u órgano correspondiente del Organismo Autónomo o de la Administración donde preste sus servicios quien obtenga nuevo destino, podrá diferir su cese, por necesidades del servicio, hasta el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la resolución de esta convocatoria, lo que comunicará a la persona interesada, a la Consejería de destino y a la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables. Quienes no tomen posesión de su puesto de trabajo dentro de los plazos anteriormente establecidos, salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas en el punto cuarto de la base tercera de la Resolución de convocatoria o se deba a fuerza mayor, serán declarados decaídos en los derechos que les pudieren corresponder y, en el supuesto de que sea personal funcionario de Cuerpos de esta Administración Regional, serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Quinto.- Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a), 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el D.O.C.M.

Igualmente, y de forma potestativa, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 3 de septiembre de 2020

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
P.D. (Resolución de 15/09/2015.
DOCM nº 183 de 17/09/2015)
El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA

ANEXO I

PUESTOS ASIGNADOS ORDENADOS POR CONSEJERÍA

CGM F2/2020 ESCALA TÉCNICA EDUCATIVA

Consejería: Educación, Cultura y Deportes		Provincia: Toledo	
Puesto Adjudicado		Destino en el que cesa o Situación Adm. Procedencia	
Núm. Orden	Código de Puesto	Denominación	Puesto Cese
9	0000007638 /	Diplomado/A Univ.Educador Inf.	0000007655
10	0000007640 /	Diplomado/A Univ.Educador Inf.	0000007655

Datos Personales del Adjudicatario		Destino en el que cesa o Situación Adm. Procedencia	
Apellidos y Nombre	DNI	Provincia	Denominación
Fernandez Vega, M. Consuelo	***0392***	Toledo	Diplomado/A Univ.Educador Inf.
Arriero Cano, Maria	***8898***	Toledo	Diplomado/A Univ.Educador Inf.

Punt. Total	
75,092	81,680